

Secretaria, Cali, 9 de julio de 2021. A despacho señora Juez para que se proveer sobre las anteriores diligencias de notificación del auto de mandamiento de pago, la notificación por correo electrónico fue remitida el 31 de mayo de 2021 y la efectiva por correo postal el 21 de junio de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

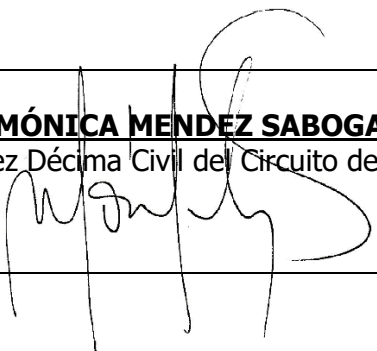
Rad. 2021-00084

AGREGAR a los autos para que obren las diligencias de notificación realizadas tanto en correo electrónico como correo postal, informando que la notificación se entiende surtida con la primera realizada, que lo fue a través de correo electrónico.

EJECUTORIADA esta providencia, pasar a despacho para decidir la instancia.

NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes.

CÚMPLASE

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---